



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 1048
DE 23 DE ENERO DE 2019

Ing. Percy Fernández Añez

ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal, ha sancionado la siguiente Ley;

DECRETA:

“LEY QUE DECLARA BIENES MUNICIPAL DE DOMINIO PÚBLICO LOS TERRENOS, UBICADA EN LA ZONA SUR ESTE, DISTRITO MUNICIPAL N°3, UNIDAD VECINAL N°92, CON UNA SUPERFICIE TOTAL A REGULARIZAR DE CINCO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE 00/100 (5.617,00 M2). A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTACRUZ DE LA SIERRA”

Artículo 1.- Declárese como Bien Municipal de Dominio Público, la superficie total de (Cinco Mil Seiscientos Diecisiete con 00/100 metros cuadrados) (5.617,00 m²), de siete terrenos ubicados en la Zona Sur Este, U.V.92, del Distrito Municipal N°3, de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, destinados por la planificación urbana como: Alameda, Alameda, Alameda, Equipamiento, Alameda, Equipamiento y Plaza - Cancha Polifuncional, de acuerdo a la ubicación, colindantes y coordenadas que se detallan a continuación:

UBICACIÓN; ZONA SUR ESTE - DISTRITO N°3 U.V.92

TERRENO N°1

“ALAMEDA”

Ubicación : En la UV. 92, En la Mz. 27 - Zona Sur Este - Distrito Municipal N°3
Superficie : 324,56 m²
Uso de Suelo : Área Verde
Uso : Alameda
Uso Específico : Consolidada por la planificación urbana para Alameda
Situación : Destinado al uso público conforme a los lineamientos definidos del sector

LÍMITE Y COLINDANCIAS

Norte: Mide: 60.18 m. línea recta con Mz. 27.
Sur: Mide: 53.01 m. línea recta con calle 7.
Este: Mide: 07.45 m. línea recta y curva con Calle G
Oeste: Mide: 07.34 m. línea recta y curva con Calle F.

COORDENADAS WGS - 84:

PUNTO	X	Y
1	483622,956	8030696,751
2	483666,120	8030654,822
3	483664,427	8030653,400
4	483659,555	8030653,544



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

5	483621,512	8030690,457
6	483621,908	8030695,881

TERRENO N°2 "ALAMEDA"

Ubicación: En la UV. 92, En la Mz. 28 - Zona Sur Este - Distrito Municipal N°3
Superficie 317,55 m²
Uso de Suelo Área Verde
Uso Alameda
Uso Específico Alameda
Situación Destinada al uso público conforme a los lineamientos definidos del sector.

LÍMITES Y COODENADAS

Norte Mide: 59.19 m. línea recta con Mz.28
Sur Mide: 52.04 m. línea recta con Calle 7.
Este Mide: 06.99 m. línea recta y curva con Calle H.
Oeste Mide: 07.80 m. línea recta y curva con Calle G.

COORDENADAS WG - S84

PUNTO	X	Y
7	483676,077	8030645,992
8	483717,944	8030604,152
9	483716,488	8030602,941
10	483711,732	8030603,086
11	483674,462	8030639,408
12	483674,786	8030644,963

TERRENO N°3 "ALAMEDA"

Ubicación: En la UV. 92, En la Mz. 29 - Zona Sur Este - Distrito Municipal N°3

Superficie: 354,11 m²
Uso de Suelo: Área Verde
Uso: Alameda
Uso Específico: Alameda
Situación: Destinado al uso público conforme a los lineamientos definidos del sector

LÍMITES Y COODENADAS

Norte: Mide: 61.08 m. línea recta y oblicua con Mz.29
Sur: Mide: 50.54 m línea recta con Calle 7.
Este: Mide: 13.44 m. línea recta y curva con Calle I.
Oeste: Mide: 06.97 m. línea recta y curva con Calle H

COORDENADAS WG - S84



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

PUNTO	X	Y
13	483727,134	8030595,256
14	483768,043	8030554,653
15	483771,479	8030554,525
16	483767,574	8030551,261
17	483759,903	8030551,867
18	483725,898	8030589,216
19	483726,220	8030594,494

TERRENO N°4 "EQUIPAMIENTO"

Ubicación: En la UV. 92, En la Mz. 41A - Zona Sur Este - Distrito Municipal N°3
Superficie: 1.487,54 m²
Uso de Suelo: Equipamiento
Uso: Equipamiento
Uso Específico: Equipamiento
Situación: Destinado al uso público conforme a los lineamientos definidos del sector

LÍMITES Y COORDENADAS

Norte: Mide: 25.02 m. línea recta y curva con Calle J.
Sur: Mide: 34.99 m. línea recta y curva con Calle K.
Este: Mide: 59.33 m. línea recta con Área escolar.
Oeste: Mide: 43.12 m. línea recta con Calle 9.

COORDENADAS WG - S84

PUNTO	X	Y
20	483669, 298	8030343,317
21	483683, 275	8030355,422
22	483724,015	8030312,286
23	483697,365	8030299,901
24	483692,170	8030301,365
25	483668,360	8030337,312

TERRENO N°5 "ALAMEDA"

Ubicación : En la UV. 92, en la Mz.9A - Zona Sur Este - Distrito Municipal N°3
Superficie : 167.62 m²
Uso de Suelo : Área Verde
Uso : Alameda
Uso Específico : Alameda
Situación : Destinado al uso de

LÍMITES Y COORDENADAS

Norte: :Mide: 39.29 m. línea recta con Mz. 9A



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Sur: :Mide: 33.18 m. línea recta con calle 2.
Este: :Mide: 02.92 m. línea recta con calle 0.
Oeste: :Mide: 09.07 m. línea recta y curva con calle N.

COORDENADAS WG - S84

PUNTO	X	Y
26	484278,280	8030505,959
27	484304,750	8030476,921
28	484302,090	8030476,658
29	484276,801	8030498,136
30	484276,197	8030503,365

TERRENO N°6 "EQUIPAMIENTO"

Ubicación: En la UV. 92. En la Mz. 11. Zona Sur Este - Distrito Municipal N°3
Superficie: 643,30 m2
Uso de Suelo: Equipamiento
Uso: Equipamiento
Uso Específico: Equipamiento
Situación: Destinado al Uso público conforme a los lineamientos definidos del sector

LÍMITES Y COORDENADAS

Norte: Mide: 34.26m. línea recta y curva con calle 2
Sur: Mide: 54.59 m. línea recta con Equipamiento
Este: Mide: 40.92 m. línea recta con Plaza - Cancha Polifuncional
Oeste: Mide:00.00 m. con intersección de Equipamiento y Calle 2.

COORDENADAS WG - S84

PUNTO	X	Y
31	484257,690	8030500,000
32	484259,637	8030495,835
33	484282,072	80360476,554
34	484255,45	8030445,479
35	484256,672	8030456,124

TERRENO N°7 "PLAZA - CANCHA POLIFUNCIONAL"

Ubicación En la UV. 92. En la Mz. 11. Zona Sur Este - Distrito Municipal N°3
Superficie 2.322,32 M2
Uso de Suelo Área Verde
Uso Recreativo - Deportivo
Uso Específico Plaza - Cancha Polifuncional
Situación Destinado al uso público conforme a los lineamientos definidos del Sector.



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

LÍMITES Y COODENADAS

Norte	Mide: 26.33 m. línea recta con Calle 2
Sur	Mide: 51.06 m. línea recta y curva con Calle 3
Este	Mide: 61.28 m. línea recta con Plaza - Cancha Polifuncional
Oeste	Mide: 57.54 m. línea recta y oblicua con EQ y Plaza - Cancha Polifuncional

COORDENADAS WG - S84

PUNTO	X	Y
33	484282,072	8030476,554
34	484255,450	8030445,479
36	484302,043	8030459,389
37	484293,545	8030398,697
38	484287,615	8030399,829
39	484253,555	8030428,966

Artículo 2.- la presente Ley Municipal es un instrumento legal suficiente para declarar Bien Municipal de Dominio Público y Constituye título suficiente originario para su inscripción de pleno derecho como Bien Municipal de Dominio Público, sin requerir información o documentación adicional, por lo tanto se ordena su inscripción ante Derecho Reales, conforme al Artículo 6 de Ley de Regularización del Derecho Propietario Urbano N°2372.

Artículo 3.- La presente Ley Autonómica Municipal se ampara en lo establecido en la siguiente normativa legal, la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N°085/2014 promulgada en fecha 03 de octubre de 2014, Capitulo II Áreas de Dominio Público Sujetas a Regularización en su Art. Sexto y Séptimo, que dispone que el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra proceda a la regularización e inscripción en las Oficinas de Derechos Reales de los siguientes Bienes inmuebles: numeral 2, Los Bienes Inmuebles de Dominio Municipal, Identificados por los Planos Directores (1.972, 1977, 1990, 1995), el Plan de Ordenamiento Urbano y Territorial (PLOT) 2005 y demás normativas vigentes, que no cuentan con los instrumentos técnicos - legales que respalden la respectiva donación a cesión a título gratuito a favor del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, Numeral 5. Los Bienes Inmuebles de Dominio Municipal, carentes de antecedentes dominiales.

Artículo 4.- A partir de la promulgación de la presente Ley Municipal el Órgano Ejecutivo Municipal quedara facultado para emitir el Decreto Edil correspondiente y en cumplimiento proceder a la inscripción de los Bienes Municipal de Dominio Público a nombre del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra ante las oficinas de Derechos Reales. Después de la inscripción en caso de controversia judicial de mejor derecho suscitado entre el Gobierno Autónomo Municipal y Particulares, las autoridades judiciales y Administrativas, bajo responsabilidad están prohibidas de asignar derecho propietario a terceros sobre los predios de propiedad municipal declarados por Ley, según los establecido n el Artículo 6 de la Ley N°2372.

Artículo 5.- La declaratoria de un Bien Municipal de Dominio Público e inscripción como tal, no compromete pago de indemnización alguna por parte del Gobierno Autónomo



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Municipal de Santa Cruz de la Sierra, ya que estas áreas corresponden a sesiones realizadas por concepto de urbanización.

Artículo 6.- El Área que se identifique y establezca como bien municipal de dominio público, será suficiente título para proceder al registro e inscripción ante Derecho Reales, estando exentos de todos pago por inscripción y registro, en conformidad con el Art. 10, de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N°085/2014, de fecha 08 de septiembre de 2014.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

ÚNICA.- El plano de Ubicación y Uso de Suelo forma parte integrante de la presente Ley Municipal

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación, publicación y ejecución.

Es dada en la Unidad Educativa San Lorenzo de la Barranca, de la comunidad del mismo nombre cantón Montero Hoyos del Distrito Municipal N° 15, a los veintitrés días del mes de enero de dos mil diecinueve años.



Sra. Hortencia Sanchez Vidal
PRESIDENTA EN EJERCICIO

Abg. Franz Javier Sucre Guzmán
CONCEJAL SECRETARIO

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 23 de enero de 2019.

Ing. Percy Fernández Añez.
ALCALDE MUNICIPAL